

Bogotá D.C., mayo 7 de 2026

Doctor

GERMÁN AVILA PLAZAS

Ministro

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO-MHCP

Doctor

EDWIN PALMA EGEA

Ministro

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA-MME

Doctor

FELIPE DURÁN CARRÓN

Superintendente,

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS-SSPD

Ciudad

Asunto: Urgencia para el pago de las acreencias de Aire frente a los riesgos asociados a la ocurrencia del Fenómeno de El Niño 2026

Respetados Señores Ministros y Superintendente:

Recientemente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el IDEAM, publicaron comunicado institucional en donde se informa que la probabilidad de desarrollo del Fenómeno de El Niño aumenta gradualmente hacia el segundo semestre de 2026¹ con posibilidad de profundizarse hasta finales de año. En línea con el inicio de un seguimiento preventivo y socialización temprana del posible escenario climático por parte de estas entidades, sumado a la alerta emitida por parte de XM en donde se indica que, *"El sistema requiere anticiparse desde la estación de invierno 2026, previa al verano 2026-2027, para lograr afrontar una posible hidrología deficitaria en el verano 26-27, exigiendo de manera prolongada la participación del parque térmico para la adecuada atención de la demanda"*², es fundamental asegurar la articulación interinstitucional temprana con los diferentes actores del sector energético para tomar decisiones oportunas y preparar las condiciones necesarias para garantizar la atención de la demanda eléctrica durante la posible ocurrencia de este fenómeno.

¹ Tomado de: <https://www.minambiente.gov.co/probable-desarrollo-de-el-nino-en-el-segundo-semestre-de-2026-activa-alerta-temprana-en-el-pais/>

² Tomado de XM, Boletín Energético 338

En este contexto, en el marco de la intervención de la empresa AIR-E por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos a través de la Resolución SSPD 20241000531665 de 2024, las deudas que en la actualidad tiene la compañía con los agentes del mercado, al 31 de marzo de 2026, suman \$2.2 billones de pesos, de los cuales \$1.4 billones de pesos son acreencias a plantas de generación térmicas, acorde con la respuesta de AIR-E al derecho de petición ANDEG-0033-2026 del 13 de abril de 2026. Así las cosas, es de la mayor preocupación para ANDEG y sus empresas afiliadas que, a pesar de haber transcurrido más de 18 meses desde la intervención por parte de la Superintendencia, a la fecha no se ha concretado por parte del Gobierno Nacional un esquema de apropiación de recursos al Fondo Empresarial que garantice la operación de AIR-E como empresa intervenida, ni se ha definido la solución del esquema empresarial para la prestación del servicio en el mercado de comercialización de los departamentos de Guajira, Magdalena y Atlántico.

En la coyuntura actual, las plantas térmicas requieren, de acuerdo con los informes de XM que se mencionaron anteriormente, a partir de los próximos meses, aumentar la generación por encima de 100 GWh/día, justamente para mitigar los riesgos de desabastecimiento, contribuyendo a preservar el embalse del SIN, lo cual impone la necesidad de garantizar recursos para el capital de trabajo con el objetivo de comprar combustibles, que permitan: 1) garantizar el cumplimiento de las obligaciones de las plantas térmicas con el sistema eléctrico y 2) evitar un racionamiento de energía en la región y en el país.

En este contexto, es de carácter urgente que, Ustedes, como representantes del Gobierno Nacional, y cabezas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como del Ministerio de Minas y Energía y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, asuman su responsabilidad con la sostenibilidad en la prestación del servicio de energía eléctrica en el SIN, y en particular, garanticen el flujo de recursos para el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios como entidad que interviene a la empresa AIR-E, y de esta manera, se asegure el pago de las acreencias de AIR-E con los agentes del mercado eléctrico y se mitigue el riesgo sistémico para el sector eléctrico, cada vez más latente, con lo que se materialice un apagón en el país en los próximos meses.

Es fundamental que el Gobierno Nacional establezca una solución concreta y efectiva en el corto plazo, en donde los agentes del mercado puedan contar con los recursos para financiar su operación durante los periodos 2026 y 2027, dada la coyuntura asociada al Fenómeno de El Niño. De hecho, es primordial tener en cuenta que el parque de generación del sistema eléctrico nacional debe sufragar costos de combustible mensuales estimados del orden de \$1.5 billones de pesos para poder cubrir hasta el 58% de las necesidades de energía del sistema eléctrico en el escenario de mayor aporte de los recursos térmicos del sistema.

Lo anterior, cobra relevancia dado que, durante el Fenómeno de El Niño, debido a la escasez del recurso hídrico, los precios en la bolsa de energía presentan una variación al alza, por lo cual es importante contar con una contratación de energía para la demanda regulada para que dichos usuarios no experimenten cambios significativos en las facturas de energía. De acuerdo con los cálculos de ANDEG, con precios de bolsa de \$700 a 900/kWh, la deuda de AIR-E podría ascender hasta los \$3 billones de pesos a finales de 2026, y la deuda con los generadores térmicos podría ascender por encima de los \$2 billones de pesos, considerando el nivel de contratación de AIR-E hasta diciembre de 2026, en promedio del 90%.

Para 2027, el promedio de contratación para el mercado regulado de AIR-E se encuentra en cerca del 30%, con lo cual, las deudas de la empresa intervenida podrían aumentar por encima de \$250 mil millones de pesos mensuales, con lo que se materializaría el riesgo sistémico en el sector eléctrico, que tanto el Ministerio de Minas y Energía como el Operador de Mercado, XM SA ESP, han diagnosticado con anterioridad³:

"...de acuerdo con los informes de seguimiento del mercado mayorista presentado por XM S.A. E.S.P. a través de los radicados 202544020128, 202510050254191, 202540050322361, 202540050450771 y una comunicación del 2 de diciembre de 2025, el administrador del mercado advierte sobre la inminencia en la posible materialización del riesgo sistémico en el Mercado de Energía Mayorista (MEM), por efecto de las obligaciones financieras insolutas principalmente por las empresas de la región caribe que atienden usuarios del sistema interconectado y que han sido intervenidas por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios..."

Consideramos imperativo apropiar los recursos para asegurar la operación normal y la prestación del servicio en el mercado de comercialización atendido por AIR-E, y de esta forma, garantizar el pago de las deudas certificadas de AIR-E por parte de XM con los agentes del mercado eléctrico, en especial, con los generadores térmicos, que dependen de este capital de trabajo para la compra de combustibles, dado que, en caso de que persista la condición de no pago de estas obligaciones, las plantas térmicas no podrían garantizar la operación en el SIN.

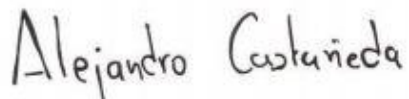
Al respecto, si se llegara a replicar un evento de escasez de energía como el presentado hace 3 décadas, el país tendría que asumir el impacto de un racionamiento del 15% de la demanda de la energía lo que representaría un sobre costo para el país de \$30 billones, equivalente al 2% del PIB. Por lo anterior, sería inconveniente que se repitan las condiciones para que se

³ https://www.minenergia.gov.co/documents/15073/2026-01-06_MJ_ResConfiabilidadRiesgoSistemico.pdf

materialice un racionamiento de energía eléctrica, precisamente por los impactos negativos en la competitividad y en la economía del país.

Finalmente, desde nuestra Asociación solicitamos la colaboración y el liderazgo del Gobierno Nacional para conjurar esta situación, y así, evitar que se materialice un riesgo sistémico en la cadena de prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica, el cual, es fundamental para el desarrollo de la Región Caribe, y del país.

Cordialmente,



ALEJANDRO CASTAÑEDA CUERVO
Presidente ANDEG

Copia:

Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra, Contralor General de la República de Colombia

Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Procurador General de la Nación en Colombia

Dra. Natalia Irene Molina, Directora General, Departamento Nacional de Planeación, DNP

Dr. Antonio Jiménez, Director Ejecutivo, Comisión de Regulación de Energía y Gas- CREG

Dra. María Nohemí Arboleda, Gerente General, XM SA ESP

Dra. Tania Peñaranda, Agente Interventora Especial, AIR-E S.A. E.S.P.